

EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN ESPAÑA

*Laia Fargas Fursa*¹

La vulneración de los derechos sociales en el Estado español ha sido denunciada repetidamente por organizaciones y movimientos sociales en los últimos ocho años. La situación ha empeorado como consecuencia de las reformas legislativas regresivas en materia de derechos y las políticas de “austeridad” aplicadas bajo el pretexto de la crisis económica. Las decenas de miles de desahucios, el aumento de la pobreza² –que afecta especialmente a la infancia–, así como los efectos sobre el derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición de las personas con menos recursos, son un ejemplo de esa situación.

En este contexto, una coalición de organizaciones sociales³ integrada entre otras por el Observatori DESC, Entrepobles y Educación por la Acción Crítica (EdPAC), elaboró y envió en junio de 2014 al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un informe alternativo al informe oficial presentado luego por el Estado español, en enero de 2015, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU)⁴. El informe alternativo se centra en la situación de empobrecimiento de la sociedad española en general y de la catalana en particular, haciendo especial referencia al derecho a una alimentación adecuada.

POBREZA ALIMENTARIA Y MALNUTRICIÓN

Algunas de las conclusiones del informe alternativo al EPU fueron fruto de un proceso de diagnóstico participativo⁵ iniciado en octubre de 2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña (España). En él se evidenció el impacto de las políticas mencionadas sobre la garantía del derecho a una alimentación adecuada.

Posteriormente, ese proceso participativo llevó a la presentación en diciembre de 2014 de un segundo informe⁶ que subraya, en primer lugar que el proceso de mercantilización de la alimentación, muestra una clara vinculación entre la pobreza y la vulneración del derecho a una alimentación adecuada. Los recortes del presupuesto social y la supresión de ayudas en la ley de dependencia, de las becas para el comedor escolar, o en la renta mínima de inserción, golpearon directamente a las familias. Las mujeres, que asumen en su mayor parte las responsabilidades del trabajo de cuidados, entre los que se encuentra la alimentación, son las principales afectadas. Algunos datos son esclarecedores: entre 2011 y 2012, 7.000 hogares dejaron de percibir la renta mínima de inserción y, entre 2011 y 2013, se denegaron 37.000 peticiones tan solo en Cataluña. Asimismo, en 2011 se redujo en dos millones de euros el presupuesto de esta comunidad autónoma destinado a las becas para el comedor escolar de familias en situación de vulnerabilidad⁷.

En segundo lugar, las respuestas institucionales a las crecientes dificultades alimentarias se reducen a medidas asistencialistas y paliativas, que tienen además una cobertura insuficiente. Entre estas destacan las ayudas a través de bancos de alimentos y comedores sociales, los cuales proliferan hoy día. De este modo no se garantiza una alimentación adecuada, ni en cantidad ni en calidad, para satisfacer

1 Laia Fargas Fursa es parte del equipo del Observatori DESC en Barcelona (España) como responsable de formación en derechos sociales y derecho a la alimentación. El Observatori DESC es una organización de defensa y promoción de derechos sociales que es miembro del Consorcio del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición. Para más información, ver: observatoridesc.org. Un agradecimiento especial a Irene Escorihuela (Observatori DESC) y Marcos Arana Cedeño (IBFAN y WABA) por su apoyo en la revisión de este artículo. Este artículo fue originalmente redactado en español.

2 En 2012, la tasa de pobreza y exclusión social fue del 28,1%; es decir, casi 4 puntos porcentuales por encima de la de 2008, cuando fue del 24,4%. Último dato actualizado del Instituto Nacional de Estadística y EUROSTAT, datos AROPE de España. www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4586.

3 El informe fue elaborado por Educación para la Acción Crítica (EdPAC) en coalición con el Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad; el Observatori DESC; Entrepobles; Espai Social i de Formació d'Arquitectura (ESFA); VSF Justicia Alimentaria Global; Aliança per la Sobirania Alimentària de Catalunya; Xarxa Consum Solidari y Associació Salut i Agroecologia (ASIA). Se encuentra disponible en: observatoridesc.org/sites/default/files/epu_espanya_2014_edpac_joint_summ.pdf.

- 4 El Examen Periódico Universal es uno de los mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos de los 193 Estados Miembros de Naciones Unidas. Se creó a través de la Resolución 60/215 del 15 de marzo de 2006 de la Asamblea General de Naciones Unidas. Supone un avance hacia la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, ya que se examina país por país las violaciones tanto de los derechos recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Cabe destacar que la participación de la sociedad civil en dicho mecanismo se limita a la presentación de informes alternativos y a la posibilidad de influir en los y las representantes del resto de países para que contemplen en sus intervenciones determinadas problemáticas y recomendaciones ante el Estado que es en ese momento examinado.
- 5 Entre los meses de octubre de 2013 y junio de 2014 se recopiló información sobre la situación de empobrecimiento de la sociedad española y el impacto en el derecho a una alimentación adecuada. El trabajo de campo se concentró en Cataluña, donde se realizaron casi 60 entrevistas a actores institucionales (distintos niveles de gobierno; del Síndic de Greuges de Catalunya u ombudsman; técnicos de servicios sociales; médicos y organizaciones políticas) y también a personas cuyos derechos han sido vulnerados o que pertenecen a más de una veintena de organizaciones sociales, ONG y universidades. Más de 40 personas voluntarias participaron asimismo en distintas actividades para la elaboración del informe.
- 6 Observatori DESC; Entrepobles y EdPAC. *Informe sobre el derecho a la alimentación en Cataluña. Impactos de la pobreza alimentaria en Ciutat Vella i Nou Barris (Barcelona)*. Barcelona. Diciembre de 2014. observatoridesc.org/es/informe-derecho-alimentacion-cataluna-impactos-pobreza-alimentaria-ciutat-vella-i-nou-barris-barcelo.
- 7 *Ibidem*.
- 8 Síndic de Greuges de Catalunya. *Informe sobre la malnutrición infantil en Cataluña*. Barcelona. Agosto de 2013. www.sindic.cat/site/uniFiles/3505/Informe%20malnutricio%20infantil%20castella.pdf.
- 9 Consejo de Derechos Humanos. *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – España (A/HRC/29/8)*. www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Pages/ListReports.aspx.

las necesidades alimentarias y nutricionales de las personas excluidas y socialmente vulnerables.

En tercer lugar, el estudio también confirma la ausencia de datos estadísticos oficiales sobre las necesidades alimentarias de la población, lo que imposibilita hacer un diagnóstico completo que permita diseñar planes coordinados e integrales entre los distintos ámbitos de la atención institucional (centros de salud, escuelas, servicios sociales). De igual forma, se constatan nuevamente las dificultades que existen para analizar la incidencia real de la malnutrición en el país. La falta de información sistematizada sobre malnutrición infantil ya era una queja planteada por el Síndic de Greuges de Catalunya⁸ (la Defensoría del Pueblo de Cataluña) en su informe de agosto de 2013, mediante el cual logró visibilizar esta problemática y abrir un debate público sobre la dimensión real del problema.

Finalmente, el diagnóstico participativo evidenció el incumplimiento por parte de los distintos niveles del Estado (central, autonómico y local) de las obligaciones jurídicas internacionales contraídas en materia del derecho a una alimentación adecuada. Esa situación se constata, por ejemplo, en la ausencia de medidas o acciones para cumplir dichas obligaciones a nivel constitucional, legislativo y de políticas públicas. Cabe señalar que algunas de estas obligaciones se indican también en las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y en las recomendaciones del informe del anterior Relator Especial de las Naciones sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier de Schutter, de enero de 2014.

RECOMENDACIONES

Las organizaciones sociales exigen al Estado español asumir los compromisos suscritos en el derecho internacional de derechos humanos, realizar los mayores esfuerzos para respetar y proteger el derecho humano a la alimentación, y aumentar los recursos disponibles para hacerlo efectivo.

Por esta razón, denunciamos que la crisis económica no se puede utilizar como argumento y excusa para adoptar decisiones que implican un retroceso (regresividad) o perjuicio en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), entre ellos, el derecho a una alimentación adecuada. En ese sentido, también cabe resaltar la recomendación del Estado brasileño en el informe del grupo de trabajo del Examen Periódico Universal⁹, que en el punto 131.125 indica al Estado la necesidad de tomar decisiones que aseguren que las medidas de austeridad no impacten negativamente en los DESC, especialmente el derecho a una vivienda adecuada, salud, alimentación y educación.

Finalmente, el Estado español debe articular en la legislación nacional las obligaciones asumidas a nivel internacional en materia del derecho a una alimentación adecuada. De igual manera, las políticas públicas deben diseñarse e implementarse desde un enfoque de derechos humanos, lo que implica garantizar la participación de la sociedad civil. Algunas políticas necesarias serían las de incentivar el acceso a la tierra para quienes quieren trabajarla, especialmente con proyectos de dinamización local agroecológica –como los huertos sociales– y establecer criterios sociales y ambientales de compra pública que apoyen esta producción local.